

**REF.:** AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN A PÚBLICO EN EL ARCHIVO REGIONAL Y MUSEO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025, POR LAS RAZONES QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0110**

**TEMUCO, 28 MAR. 2025**

**VISTOS:**

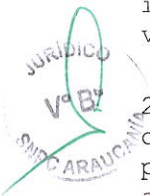
La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017; el DFL N° 5.200, del año 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 1264 de fecha 01 de septiembre de 2022, que establece sistema de control único de asistencia a nivel nacional; el correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2025 del Director Regional solicitando emitir REX que autorice suspensión de atención a público por los motivos que se señalan; el Programa de actividades titulado Trafkintu con Zunilda Lepin Henríquez y la Resolución Exenta N° 1428 de fecha 27 de septiembre de 2023 que deroga REX N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con motivo de la conmemoración del Mes de la Mujer, la Dirección Regional Araucanía, a través del Núcleo de Género ha diseñado una serie de acciones que tributan a generar espacios de reflexión y encuentro entre funcionarios y funcionarias del Servicio, y en particular al objetivo 1 de la Planificación Estratégica: 1. Impulsar el crecimiento, desarrollo y el compromiso por el servicio público de las y los funcionarias y funcionarios del Serpat, a través del fortalecimiento de sus competencias y el mejoramiento del ambiente y condiciones laborales.

Tratándose de una visita institucional por parte de los funcionarios y funcionarias, a su vez se relaciona con el quinto objetivo de despliegue territorial que involucra "identificar y evaluar el servicio entregado sobre el reconocimiento, resguardo y salvaguardia del patrimonio cultural de los pueblos indígenas, en cada región, con el fin de rescatar y promover iniciativas vinculadas a prácticas y tradiciones".

2.- Que, en atención a lo anterior, se ha dispuesto suspender las actividades ordinarias en las distintas unidades y programas regionales a fin de generar una participación que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos. Que dicha actividad se desarrollará fuera de las dependencias laborales, generando la obligación de formalizar la suspensión de atención de público.



3.- Que, finalmente y en conformidad a las facultades delegadas mediante Resolución Exenta N° 1428 de 2023 de este Servicio, se concede habilitación administrativa para realizar procedimientos de esta naturaleza.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZÁSE** la suspensión de atención a público en el Museo y Archivo Regional de la Araucanía, unidades dependientes de la Dirección Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural correspondiente al día 31 de marzo de 2025, en jornada completa, desde las 10:00 horas por los motivos expresados en los considerandos 1° y 2° de este acto administrativo.

2.- El programa de actividades se entiende formar parte integrante de la presente resolución.

3.- La actividad denominada "Trafkintu con Zunilda Lepin Henríquez" se desarrollará en calle General Cruz N° 0560, ciudad de Temuco.

4.- **REMÍTASE** copia de esta resolución a Archivo Regional y Museo Regional de la Araucanía.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.-**

"Por orden de la Directora Nacional"



ROBERTO CONCHA MATHIESEN  
DIRECTOR REGIONAL ARAUCANÍA  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



JRV/jrv

**Distribución:**

- Archivo Regional (1);
- Museo Regional (1);
- Archivo Jurídico (1);
- Oficina de Partes DRA (1)